



CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda Vd. convocado a la sesión *ordinaria* del Pleno de este Ayuntamiento que tendrá lugar en *salón de sesiones*, día cuatro de agosto de dos mil veinte, a las 20:30 horas, para tratar los asuntos incluidos en el Orden del día aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la relación de expedientes dispuestos por la secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO. Convocar la próxima sesión ordinaria del Pleno en el salón de sesiones el día cuatro de agosto del 2020 a las 20:30 horas, y en caso de que esta no pudiera celebrarse por no existir "quórum" necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después.

SEGUNDO. Que la secretaria lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO. Fijar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. PARTE RESOLUTIVA.
- 1º. APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- 2º. APROBACIÓN SOLICITUDES DE AYUDAS AL FOMENTO DE LA NATALIDAD.
- 3º. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CENTRO DE OCIO JUVENIL DE CERVERA DE PISUERGA" EL OCTÓGONO".



- 4º. APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.
- 5º. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL 2019.
- 6º. APROBACIÓN PARA CONCEDER AUTORIZACIÓN DE ACTUACIONES EN PARCELAS MUNICIPALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO NATURAL LEBANIEGO DESDE CERVERA DE PISUERGA HASTA POTES”.
- 7º. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CERVERA DE PISUERGA.
- 8º. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE CERVERA DE PISUERGA.
- 9º. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

II. PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

- 10º. DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA.
- 11º. DACIÓN EN CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.
- 12º. DACIÓN EN CUENTA INFORME DE CONTROL INTERNO.
- 13º. DACIÓN EN CUENTA PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO.
- 14º. DACIÓN EN CUENTA INFORME DE MEDIOS.
- 15º. DACIÓN EN CUENTA DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.
- 16º. INFORMACIÓN CONTABLE SOBRE:
 - a. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2020
 - b. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE 2020.
 - c. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2020
 - d. CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2020.
- 17º. PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DEL AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONJUNTA PARA TODAS LOS PROYECTOS DE GRANJAS INDUSTRIALES PORCINAS DE LA EMPRESA DECAMED TRADING SL.
- 18º. PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DEL AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA APERTURA DE TODOS LOS CONSULTORIOS MÉDICOS LOCALES DE NUESTRA PROVINCIA.
- 19º. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DEL AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE UNA VEZ FINALIZADO EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PUBLICA INCLUYA A TODOS LOS AYUNTAMIENTO CON PASADO MINERO EN LOS CONVENIOS DE TRANSICIÓN JUSTA PARA LOS TERRITORIOS MINEROS.
- 20º. PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA PARA



ADOPTAR LAS SIGUIENTES MEDIAS EXTRAORDINARIAS PARA MINIMIZAR LOS NEGATIVOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL COVID-19 EN NUESTRO MUNICIPIO.

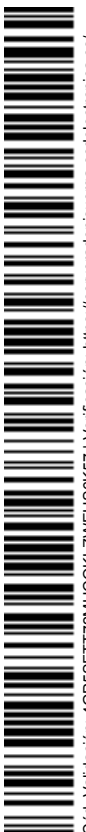
- 21º. PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA PARA CREAR UNA COMISIÓN FORMADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTACTO CON LOS AFECTADOS ECONÓMICAMENTE Y SOCIALMENTE DEL MUNICIPIO DE CERVERA DE PISUERGA POR EL COVID-19.
- 22º. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS 21 MUNICIPIOS CON TRADICIÓN MINERA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA A LOS CONVENIOS DE TRANSICIÓN JUSTA.
- 23º. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA PARA INCREMENTAR LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL.
- 24º. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CERVERA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.
- 25º. MOCIONES URGENTES
- 26º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por motivos de seguridad, dada la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID19, la sesión se celebrará a puerta cerrada sin asistencia de público. No obstante, se retransmitirá en directo a través de la web oficial del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga.

La documentación referente a los asuntos incluidos en el orden del día puede consultarse en la Secretaría de la Corporación.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretaría General indicando los motivos que lo justifiquen.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



LA SECRETARIA

Fdo. María Adoración Puebla González

(Documento firmado con firma digital Ley 11/2007, de 22 de junio)



Cód. Validación: 4GF5SFTT72MHCQKLZWEHS6K57 | Verificación: <https://cerveradepisuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4